

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR.



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

27 525



00000002

NUMERO: /2001

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE HACE LA COMPANIA AMCOMERCIAL

C. LTDA.-----

CUANTIA: \$320,00.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

DIEZ días del mes de DICIEMBRE del dos mil uno:

ante mí, Aboqada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TRIGESIMA

CUARTA de este Cantón, comparece a la celebración de

la presente escritura el señor JOSE ALBERTO AMPUERO

OCEJO, quien declara ser de estado civil Casado.

Ejecutivo, a nombre y en representación de la

Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA. en su calidad de

Gerente y Representante Legal, según consta del

nombramiento que se agrea como documento habilitante a

la presente matriz.- El compareciente declara ser

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fé.-

Bien instruido en el objeto y resultados de esta

escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE

ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con amplia y

entera libertad para que sea elevada a escritura

pública me presentó la minuta que es del tenor

siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

Publicas a su digno cargo, dígnese autorizar una

de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS



ESTADUTOS SOCIALES de la Compañía AMCOMERCIAL  
LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas y declaraciones.-----

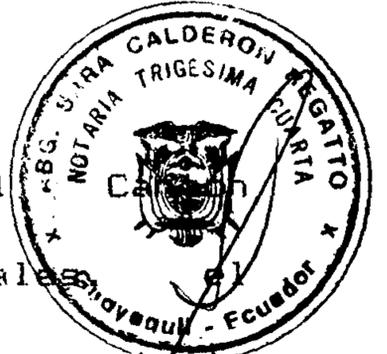
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y  
suscripción de la presente escritura, el señor JOSE  
ALBERTO AMPUERO OCEJO, por los derechos que  
representa de la Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA., en  
su calidad de Gerente de la misma, tal como se  
lo acredita con la copia del nombramiento  
debidamente inscrito que se acompaña como documento  
habilitante, para que se acrete a esta escritura  
pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS-UNO.- La Compañía  
AMCOMERCIAL C. LTDA. se constituyó con un capital  
de CINCUENTA MIL SUCRES, mediante escritura pública  
que autorizó el Notario Décimo Cuarto del Cantón  
Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el  
veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y  
cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, de  
fojas veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis a  
veintitrés mil cuatrocientos cincuenta, número cuatro  
mil quinientos setenta y siete del Registro  
Mercantil y anotada bajo el número diecinueve mil  
novecientos veintiuno del Repertorio, el once de  
Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.-  
DOS-DOS.- La Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA. aumentó  
su Capital Social a CIEN MIL SUCRES y reformó su  
Estatuto Social, mediante escritura pública que



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO



autorizó el Notario <sup>000003</sup> Décimo Cuarto del Cantón  
Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales,  
veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta  
y siete e inscrita en el Registro Mercantil de  
fojas dos mil doscientos catorce a dos mil  
doscientos veinticinco, número cuatrocientos  
diecisiete del Registro Mercantil y anotado bajo el  
número mil cuatrocientos treinta y seis del  
Repertorio, el veinticuatro de Enero de mil  
novecientos setenta y ocho.- DOS-TRES.- La Compañía  
AMCOMERCIAL C. LTDA. aumentó su Capital Social a  
UN MILLON DE SUCRES y reformó su Estatuto Social,  
mediante escritura pública que autorizó la Notaria  
Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma  
Plaza de García, el cinco de Noviembre de mil  
novecientos ochenta y siete e inscrita en el  
Registro Mercantil de fojas cuarenta y seis mil  
ciento noventa y seis a cuarenta y seis mil  
doscientos dieciséis, número trece mil tres del  
Registro Mercantil y anotada bajo el número  
diecinueve mil sesenta y uno del Repertorio, el  
diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
siete.- DOS-CUATRO.- La Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA.  
aumentó su Capital Social a DOS MILLONES DE SUCRES  
y reformó su Estatuto Social, mediante escritura  
pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón  
Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el  
veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y



inscrita en el Registro Mercantil de fojas  
seiscientos ochenta y dos a sesenta  
seiscientos noventa y dos, número diecinueve  
mil cuatrocientos treinta del Registro Mercantil y  
anotada bajo el número treinta y ocho mil  
novecientos setenta y siete del Repertorio, el  
treinta de Octubre de mil novecientos noventa y  
cinco.-----

**TERCERA: AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA. en sesión celebrada el día veinte de Noviembre del año dos mil uno, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía: A) Hacer la conversión del total del Capital Social de la Compañía, conforme al nuevo esquema monetario o sea del sucre al dólar de los Estados Unidos de América; B) Aumentar el Capital Social de la Compañía suscrito en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumados al Capital anterior de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dan un total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en consecuencia reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo referente al artículo tercero, relacionado con el Capital Social; C) Autorizar al representante legal de la Compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y cumpla con el trámite de Ley para el perfeccionamiento de las resoluciones de la



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO



Junta General.-----

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, los derechos que representa de la Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA., en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte de Noviembre del año dos mil uno, declara:

UNO) Convertida la totalidad del Capital Social de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, manteniendo el número de participaciones a un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS) Se aumenta el Capital Social de la Compañía en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando aumentado el Capital Social a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES) Las nuevas Participaciones Sociales por el monto de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fueron suscritas y pagadas en su totalidad en un cien por ciento en numerario por los socios de la manera y en los términos exactos que constan en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura.

CUATRO) Que se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales, en lo referente al Capital Social, con el texto y sentido determinado en el



Junta General Extraordinaria de Socios de  
veinte de Noviembre del año dos mil uno, de  
forma que en el futuro el texto dirá:

ARTICULO TERCERO: El Capital Social de la Compañía  
ha sido convertido de sucres a dólares de los  
Estados Unidos de América o sea CUATROCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos  
en diez mil participaciones iguales e indivisibles  
de un valor nominal de cuatro centavos de dólar  
de los Estados Unidos de América cada una, las  
cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas  
del modo siguiente: MARIA ISABEL AMPUERO BALDA, le  
corresponden ochocientas treinta y tres  
participaciones iguales e indivisibles de un valor  
nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
Unidos de América cada una y que representan una  
aportación de treinta y tres dólares treinta y dos  
centavos de dólar de los Estados Unidos de  
América; MARIA VICTORIA AMPUERO BALDA, le  
corresponden ochocientas treinta y tres  
participaciones iguales e indivisibles de un valor  
nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
Unidos de América cada una y que representan una  
aportación de treinta y tres dólares treinta y dos  
centavos de dólar de los Estados Unidos de  
América; JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA, le corresponden  
ochocientas treinta y tres participaciones iguales e  
indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos

NOTARIA  
TRIGÉSIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO



de dólar de los Estados Unidos de América una, y que representan una aportación de tres y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; JUAN CARLOS AMPUERO BALDA, le corresponden Ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una y que representan una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; MARIA ELENA AMPUERO BALDA, le corresponden ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representan una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; SILVIA AMPUERO BALDA DE PIOVESAN, le corresponden ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representan una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Ingeniero JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO, le corresponden dos participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representan una



aportación de ocho centésimas de dólar de los Estados Unidos de América; y, JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, le corresponden cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representan una aportación de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, lo que hace un total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CINCO)

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, en su calidad de Gerente, declara bajo juramento, que el aumento del Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte de Noviembre del año dos mil uno, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento, tal como aparece dispuesto en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la Compañía. La nacionalidad de los socios es ecuatoriana. - - -

QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- El aumento del Capital Social de la Compañía por el monto de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ocho mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha sido pagado y suscrito en su totalidad en la forma establecida en el Acta de





veintidos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan seiscientos setenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; SILVIA AMPUERO BALDA DE PIOVESAN, aporta con veintiséis dólares noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan seiscientos setenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, aporta con ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que representan cuatro mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que suma la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que los socios pagan la totalidad de la nuevas participaciones por ellos suscritas en el presente aumento de capital.-

SIXTA.- Además de insertar el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, se incorpora el nombramiento inscrito del Gerente de la Compañía con el que se legitima su personería. Se autoriza al señor Aboqado Antonio Gumercindo Castro Mora, para que indistintamente con el representante legal de la Compañía presente todos los escritos y ejecute todos los actos y gestiones

"AMCOMERCIAL C. LTDA."

P. O. Box # 09-01-6917

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 10 de Septiembre de 2001

Señor  
JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO  
Presente.

De mis consideraciones:

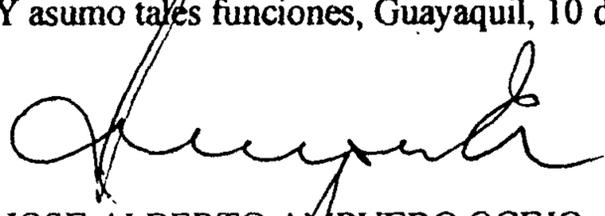
Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AMCOMERCIAL C. LTDA.", Celebrada el 10 de Septiembre de 2001 tuvo el acierto de elegir a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE, por el período de dos años con las atribuciones indicadas en el Estatuto Social de la Empresa, por lo tanto, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

"AMCOMERCIAL C. LTDA." Es una Compañía de Responsabilidad Limitada constituida el 29 de Octubre de 1975 ante el Notario Decimocuarto del Cantón Guayaquil, Abog. Ernesto Tama Costales, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre de 1975.

Atentamente,

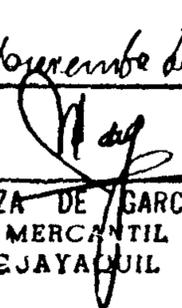
  
Econ. JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA  
C. I. # 0902725793  
Secretario Ad - Hoc

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de "AMCOMERCIAL C. LTDA."  
Y asumo tales funciones, Guayaquil, 10 de Septiembre de 2001

  
JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO  
C. I. # 0900618208



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente ✓  
Folio(s) 127-694 / 127-696 Registro Mercantil No.  
29.655 / Repertorio No. 41.233 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos  
Guayaquil, 27 de Noviembre del 2.001.

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 13,66

# A. M. COMERCIAL CIA. LTDA.

P. O. Box 6917  
Teléfonos: 382699 - 388760 - 395563  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000008



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA AMCOMERCIAL C.LTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

LUGAR DIA Y HORA DE LA CELEBRACION: En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil uno, a las 9h00 en el inmueble signado con el número 1702 de la calle Luque entre José Mascote y Esmeraldas, domicilio de la compañía.

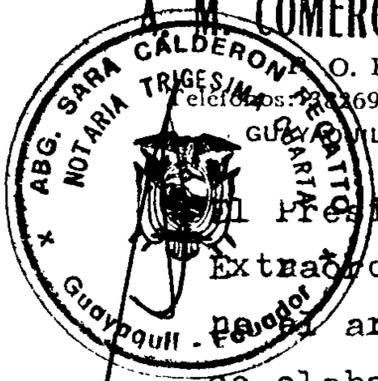
ASISTENTES: Se reunieron todos los socios de la compañía a saber; MARIA ISABEL AMPUERO BALDA propietaria de 175 participaciones, MARIA VICTORIA AMPUERO BALDA propietaria de 175 participaciones, JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA -- propietario de 164 participaciones, JUAN CARLOS AMPUERO BALDA propietario de 164 participaciones, MARIA ELENA AMPUERO BALDA propietaria de 160 participaciones, SILVIA AMPUERO BALDA DE PIOVESAN propietaria de 160 participaciones, ING. JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO propietario de 2 participaciones, y JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO propietario de 1.000 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por participación.

QUORUM: - Como se encuentran presentes todos los socios, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, el capital social asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, estando todos los socios presentes se prescinde del requisito de la convocatoria previa, en virtud de lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. §80

PRESIDENTE Y SECRETARIO: - Preside la sesión el señor JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA en su calidad de presidente en funciones de la compañía y actúa como Secretario el señor JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, en su calidad de GERENTE en funciones de la compañía.

ORDEN DEL DIA: - A) Realizar el Aumento del Capital Social de la Compañía, la reforma de los estatutos sociales, la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con el nuevo esquema monetario; y B) Autorizar al GERENTE de la Compañía como su representante legal a firmar la correspondiente escritura pública ante uno cualquiera de los Notarios y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Los presentes aceptan por unanimidad la realización de la presente sesión y expresan su conformidad con los puntos a tratarse en ella.

# A. M. COMERCIAL CIA. LTDA.



O. Box 6917

Teléfonos: 2699 - 388760 - 395563

GUAYAQUIL - ECUADOR

El Presidente dispone que, previo a declarar instalada la Junta General - Extraordinaria de Socios, el Secretario deberá cumplir con lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, esto es, se elabore la lista de los asistentes presentes a la junta. Una vez realizada por el Secretario de la Junta, la suscriben y proceden a iniciar la misma.

DESARROLLO DE LA SESION:- Al respecto, el señor presidente manifiesta su agradecimiento a los señores asistentes por haber concurrido a esta reunión, a la que convocó previamente en forma verbal, acto seguido declara instalada la sesión:

1.-) En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, Gerente de la Compañía, y manifiesta lo siguiente: que mediante el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho de fecha dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve se fijó los nuevos montos mínimos de capitales, tanto para las compañías anónimas como para las de responsabilidad limitada, y que con la finalidad de dar cumplimiento con esta nueva disposición de la Ley de Compañías y por la actividad que desarrolla la compañía, es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que estará dividido en OCHO MIL nuevas participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, pero además, con la nueva disposición y vigencia de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de Marzo trece del año dos mil, - los antes referidos aumentos de capital deberán hacerse en dólares de los Estados Unidos de América y que en el supuesto caso que la Junta General - Extraordinaria de Socios apruebe el mencionado aumento de capital, los señores socios deberán ejercer se DERECHO DE PREFERENCIA, y así como también la Junta General deberá aprobar la forma de pago del mencionado aumento de capital. Luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Socios en forma unánime resuelve lo siguiente: Uno) Aumentar el Capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de OCHO MIL nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que, como consecuencia del capital aprobado, es necesari-

# A. M. COMERCIAL CIA. LTDA.

P. O. Box 6917

Teléfonos: 382699 - 388760 - 395563

GUAYAQUIL - ECUADOR

000000009



rio la Reforma del artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al capital; hacer la convertibilidad de la totalidad del capital social de la compañía de sucres al dólar de los Estados Unidos de América conforme al nuevo esquema monetario; Dos) Autorizar al representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General Extraordinaria de Socios. Así mismo la Junta resuelve que el pago del mencionado aumento de capital, se lo realice en cualesquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías, así como también que los señores socios ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas participaciones. El socio, ING. JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO, expresa que renuncia y que no desea ejercer su derecho de preferencia y en consecuencia no suscribir participaciones en el presente aumento de capital de la compañía, renuncia que la efectúa a favor de quienes deseen suscribir nuevas participaciones; en este estado, los socios MARIA ISABEL AMPUERO BALDA, MARIA VICTORIA AMPUERO BALDA, JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA, JUAN CARLOS AMPUERO BALDA, MARIA ELENA AMPUERO BALDA, SILVIA AMPUERO BALDA DE PIOVESAN Y JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, manifiestan que en vista de la renuncia a sus derechos preferenciales del socio ING. JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO, ellos están dispuestos a suscribir la totalidad de las participaciones producto del aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios, las mismas que las pagarán en un cien por ciento y en numerario en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, repartidos así: MARIA ISABEL AMPUERO BALDA, aporta con Veintiseis dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan seiscientos cincuenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, MARIA VICTORIA AMPUERO BALDA, aporta con veintiseis dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan seiscientos cincuenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA, aporta con veintiseis dólares setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan seiscientos sesenta y nueve participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.



**M. COMERCIAL CIA. LTDA.**

P. O. PROV. GUAYAS 6917  
T. 382699 - 388760 - 395563  
GUAYAS - ECUADOR

El Sr. **JUAN CARLOS AMPUERO BALDA**, aporta con veintiseis dólares setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan seiscientas sesenta y nueve participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, **MARIA ELENA AMPUERO BALDA**, aporta con veintiseis dólares noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan seiscientas setenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, **SILVIA AMPUERO BALDA DE PIOVESAN**, aporta con veintiseis dólares noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan seiscientas setenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO**, aporta con ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América - que representan cuatro mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que suma la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que los socios pagan la totalidad de las nuevas participaciones por ellos suscritas en el presente aumento de capital.-Luego de analizar textos sustitutos del **ARTICULO TERCERO** de los Estatutos Sociales de la Compañía, se somete a consideración de la sala el siguiente:-**ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.**-El capital social de la compañía ha sido convertido de **SUCRES** a **DOLARES** de los Estados Unidos de América o sea **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, -divididos en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas del modo siguiente: **MARIA ISABEL AMPUERO BALDA**, le corresponden ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representan una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, **MARIA VICTORIA AMPUERO BALDA**, le corresponden ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representan una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los

# A. M. COMERCIAL CIA. LTDA.

P. O. Box 6917

Teléfonos: 382699 - 388760 - 395563

GUAYAQUIL - ECUADOR

000000010



Estados Unidos de América; JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA, le corresponden ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que representán una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; JUAN CARLOS AMPUERO BALDA, le corresponden ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representán una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; MARIA ELENA AMPUERO BALDA, le corresponden ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que representán una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; SILVIA AMPUERO BALDA DE PIOVESAN, le corresponden ochocientas treinta y tres participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representán una aportación de treinta y tres dólares treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América; ING. JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO, le corresponden dos participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representán una aportación de ocho centésimas de dólar de los Estados Unidos de América, y JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, le corresponden cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que representán una aportación de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, lo que hace un total de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. - Posteriormente la Junta General Extraordinaria de socios, resuelve en forma unánime autorizar al representante legal de la compañía, señor JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO en forma amplia y suficiente para que suscriba la escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.

DECLARACION: - El representante legal de la compañía, declara bajo la gravedad del juramento, que el aumento del capital suscrito formulado en este acto se encuentra pagado en la totalidad de su valor y totalmente inte-



**A.M. COMERCIAL CIA. LTDA.**

Box 6917  
Telf: 382890 - 388760 - 395563  
GUAYACULI - ECUADOR

grado\* en los libros contables de la compañía.-

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10h15, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta.-Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos, que la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.-f) José Alberto Ampuero Balda, Presidente de la Junta y socio; f) José Alberto Ampuero Ocejo, Secretario-socio; f) María Isabel Ampuero Balda-socio; f) María Victoria Ampuero Balda-socio; f) Juan Carlos Ampuero Balda-socio, María Elena Ampuero Balda-socio; f) Silvia Ampuero Balda de Piovesán-socio y, f) Ing. Jaime Alberto Ampuero Moreno-socio.-

JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA.  
PRESIDENTE

JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO.  
SECRETARIO

MARIA ISABEL AMPUERO BALDA.  
Ced. Ident#0909547580  
socio.

MARIA VICTORIA AMPUERO BALDA.  
Ced. Ident#0911928158  
socio.

JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA.  
Ced. Ident#0902725795  
socio.

JUAN CARLOS AMPUERO BALDA.  
Ced. Ident#0908762578  
socio.

MARIA ELENA AMPUERO BALDA.  
Ced. Ident#0905376182  
socio.

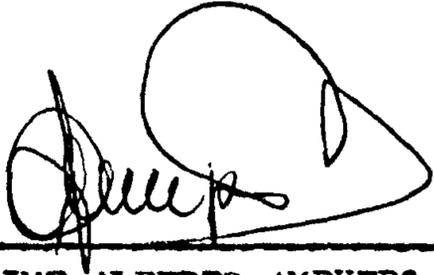
SILVIA AMPUERO BALDA DE PIOVESAN.  
Ced. Ident#0907744225  
socio.

**A. M. COMERCIAL CIA. LTDA.**

P. O. Box 6917

Teléfonos: 382699 - 388760 - 395563

GUAYAQUIL - ECUADOR

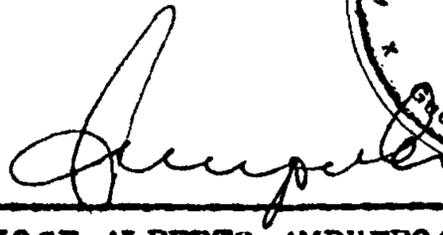


**ING. JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO.**

**Ced. Ident#0900209545**

**socio.**

00000011

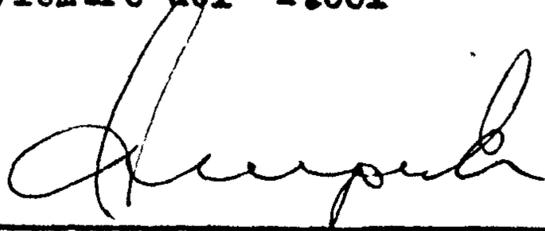


**JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO.**

**Ced. Ident#090618208**

**socio.**

Certifico que la presente copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-  
Guayaquil, 20 de Noviembre del 2.001



**JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO.**

**SECRETARIO.**

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

099000012

tendientes al perfeccionamiento de este instrumento público.- Acreque usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado) Abogado Antonio Gumercindo Castro Mora.- Registro número dos mil ciento ochenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo la Notaria DOY FE.



p' LA COMPANIA "AMCOMERCIAL C. LTDA"  
RUC: 0990262144001

JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO  
C.C.# 090061820-8

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO-  
ANTE MI, en fe de ello confiero éste CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, a la misma fecha de su otorgamiento.-



Abg. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número cero dos - G - II - cero cero cero uno ocho nueve dos, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, la abogada María Anapha Jiménez Torres, el veintisiete de Marzo del dos mil dos, se toma nota al margen en la escritura pública de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada AMCOMERCIAL C. LTDA., de fecha diez de diciembre de dos mil uno.- Guayaquil, a cinco de abril del dos mil dos.-



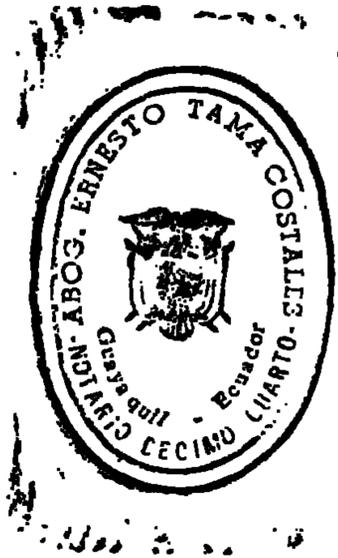
*Sara Calderón Regatto*  
Abg. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

13

D O Y F E :QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FE-  
CHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-  
TA Y CINCO , TOME NOTA QUE LA SUBDIRECTORA JURIDICO  
DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYA-  
QUIL , POR RESOLUCION NUMERO :02-G-IJ-0001892 , DE FE  
CHA 27 DE MARZO DEL 2002 , APROBO LA ESCRITURA  
DE CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "AMCOMERCIAL  
C.LTDA. " DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA ; EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ;Y, LA REFORMA  
DEL ESTATUTO ,QUE CONTIENE ESTA COPIA. -  
GUAYAQUIL , ABRIL 09 DEL 2002."



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador



AB. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000100011

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0001892, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Marzo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía "AMCOMERCIAL C. LTDA"; de fojas 52.253 a 52.278, número 8.255 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.413 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 277 un extracto de esta escritura Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 12769  
Legal.: A. Aguilar  
Amanuense: F. Castillo  
Cómputo: C. Lucín  
Depurador: M. Alvarado  
Anotación-Razón: L. Cobeña  
Revisado por: *AL*